Alcalá Valle, noviembre 26 de 2021.

Doctor, LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL Alcalá Valle.

REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

**DEMANDADO:** JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ **DEMANDANTE:** OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON

JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ, mayor de edad y vecina de este Municipio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito dar contestación dentro del término legal a la demanda Interpuesta por la señora OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON en los siguientes términos:

1. El Primer hecho a que se refiere es cierto.

- 2. El Segundo hecho es parcialmente cierto toda vez que nuestro menor hijo se encuentra bajo el cuidado compartido por los dos, y en muchas ocasiones permanece más tiempo conmigo que con su señora madre.
- 3. El tercer hecho no es cierto y carece de fundamento, ya que soy yo quien siempre ha suministrado lo que necesita mi hijo, ya que lo que más me interesa es el bienestar de mi hijo, reiterando además que nuestro hijo permanece más tiempo conmigo, ya que todos los días lo recojo en la mañana y lo llevo en las horas de la noche, y durante el tiempo que permanece yo le suministro todos los alimentos como desayuno, las onces como son yogures y cereales, el almuerzo y la comida en las noches, por lo que no es cierto que he faltado a mis obligaciones.
- 4. El cuarto hecho es cierto pues tengo conocimiento que labora en ese local comercial, lo cual indica que como labora en este lugar en u horario de siete de la mañana hasta las siete de la noche no podía estar al cuidado de nuestro hijo por lo que como lo manifesté anteriormente soy yo quien permanece al cuidado de mi menor hijo, asumiendo los gastos de alimentación que ello implica.
- 5. El hecho quinto NO es cierto, ya que el taxi a que se hace referencia no es mi propiedad, toda vez que lo que poseo es una deuda sobre este vehículo la cual apenas se empezó a pagar, ya que se dio una cuota inicial con un préstamo en el banco Agrario de este municipio que se hizo a nombre de ella, por lo que los ingresos que percibo del taxi son mínimos y apenas alcanzan para medio subsistir y suministrarle los alimentos que he mencionado a mi hijo, así mismo, en lo referente a la vivienda de la ciudad de Manizales no es de mi propiedad, ya que es propiedad de mis otros dos hijos los cuales crié yo en compañía de mi señora madre, como se probara con los documentos que lo demuestran.
- 6. El hecho sexto es cierto, y quiero agregar que no hubo un acuerdo en dicha ocasión porque la demandante estaba solicitando una cuota alimentaria demasiado alta con respecto a lo que yo puedo pagar, además de no ser consecuente con su solicitud, ya que como lo manifesté anteriormente soy yo quien permanece con mi hijo suministrándole los alimentos y vestuario por lo que no sería posible yo pagarle una cuota alimentaria a ella cuando yo soy quien permanece con mi hijo.
- 7. Este hecho es cierto toda vez que si debe tenerse en cuenta estos factores al momento de fijar la cuota alimentaria, pero también debe tenerse en cuenta que soy yo quien permanece la mayor parte del tiempo conmigo, y que en el tiempo que está conmigo soy yo quien suministra los alimentos, de lo cual tengo constancia como los son recibos de las compras de los alimentos.

- 8. En el mismo sentido debo manifestar que la señora OLGA VIVIANA ha abandonado el hogar aproximadamente en seis ocasiones, y ella siempre ha sido muy altanera, agresiva, grosera y dominante lo que no ha generado un ambiente adecuado para el crecimiento y desarrollo de mi menor hijo, aunado a que se ha llevado a vivir a nuestro hijo, en compañía de sus padres a una vivienda en una zona de invasión ubicada en el sector carrilera de este municipio, en la cual el piso es en un cemento muy superficial, la paredes son en esterilla la cual deja pasar el aire frío, no cuentan con servicios públicos adecuados, además de estar ubicado en una zona de alto riesgo ya que se encuentra en la parte de atrás un barranco que puede generar un derrumbe, sin embargo es importante también aclarar que la decisión de irse a vivir a ese lugar no se dio por motivos económicos, sino por circunstancias diferentes toda vez que la señora madre de la demandante es decir, la abuela materna de mi hijo es propietaria de una vivienda ubicada en el barrio Bellavista la cual cuenta con tres apartamentos, por lo que no era necesario que ellos se fueran a vivir a ese lugar.
- 9. Así mismo debo manifestar que me causa mucha preocupación el entorno en que pueda crecer mi hijo en el sentido de que el padre de la demandante, es decir el abuelo materno padece una enfermedad denominada DEMENCIA SENIL AGRESIVA, lo cual en varias ocasiones ha hecho que agreda a sus otras nietos y a su esposa, por lo que también podría agredir a mi menor hijo

#### **EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:**

<u>PRIMERO:</u> en cuanto a la primera pretensión me opongo toda vez que soy yo quien permanezco el mayor tiempo con mi menor hijo, suministrándole lo necesario para su alimentación.

<u>SEGUNDO</u>: en cuanto a la segunda pretensión me encuentro de acuerdo en suministrar dos mudas de ropa al año las cuales se estiman en un valor de \$150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) cada una las cuales se entregaran: una en los primeros cinco días del mes de junio y la segunda los primeros cinco días del mes de diciembre, en el lugar donde reside la menor.

<u>TERCERO</u>: En cuanto a la tercera pretensión no me pronunció toda vez que no se accedió en el auto admisorio.

<u>CUARTO</u>: Frente a la curta pretensión me opongo totalmente toda vez que como lo he manifestado soy yo quien permanece la mayor parte del tiempo con mi hijo por lo que solicito se disponga que la custodia y cuidado personal del menor de edad JOSE LUIS CASTAÑEDA MARQUEZ, la ejerzamos de forma compartida, sobre todo por el bienestar del niño quien gusta de estar con ambos padres.

QUINTO: En cuanto a la quinta pretensión no me encuentro de acuerdo toda vez que la custodia debe ser compartida por lo que tengo derecho a verlo y tenerlo en cualquier tiempo, por el bienestar del niño ya que como se podrá analizar el niño siente mucho apego por mí, y someterlo a este régimen de visitas sería afectar su desarrollo emocional.

**QUINTO**. Me opongo y solicito se condene en costas a quien resulte vencido en el proceso.

#### **DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho los artículos 442 y 443 del código general del proceso al igual que los artículos 1625 a 1655 del código civil

#### **PRUEBAS**

#### DOCUMENTALES

- 1. Recibo de todos los gastos que he tenido con mi menor hijo.
- 2. Certificado de tradición y escrituras de la vivienda de Manizales.
- 3. Copia de tarjeta de propiedad del taxi que conduzco.
- 4. Recibo de pagos de la cuotas del crédito del banco

# SOLICITUDES PROBATORIAS

 Solicito señor Juez se ordene por parte de su despacho una visita socio familiar tanto al hogar de la señora OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON, como al mío con el fin de verificar las condiciones en que se encuentra viviendo nuestro hijo, y poder determinar cual es la mejor opción para mi hijo.

#### TESTIMONIALES

- Se practique un interrogatorio de parte a la señora OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON.
- 2. Se me escuche en interrogatorio de parte con el fin de ampliar los hechos de la presente contestación.
- Se escuche en testimonio en compañía de un profesional de la comisaría de familia a mi menor hijo JOSE LUIS CASTAÑEDA MARQUEZ para que verificar las condiciones en que se encuentra, y pueda de ser posible tomar una decisión en cuanto con quien desearía vivir, teniendo en cuenta ya tiene ocho años de edad.

#### ANEXOS.

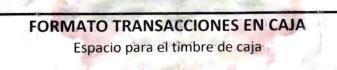
Me permito anexar a la presente demanda dos copias con sus correspondientes anexos para el archivo y traslado al demandado, además de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

#### NOTIFICACIONES.

El suscrito en la carrera 12 No 4-20 barrio la Plazuela del municipio de Alcalá Valle del Cauca teléfono 3116758522, o en la secretaría del juzgado.

JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ

CC. 15.907.112 de Chinchiná.



Agrario de Colombia

GMF del Costo: Modelidad de Paso: Efectivo: \$297,000,00 No Oblisación: 725069010066855 Iva del Costo: itular: MARQUEZ PACHON DLGA VIVIANA ransacción: PAGO DE PRESTAMO erminal: 86901CJ0425FOPeración: 21606173 la transacción: \$0.00

Oficina: 6901 -

ALCALA

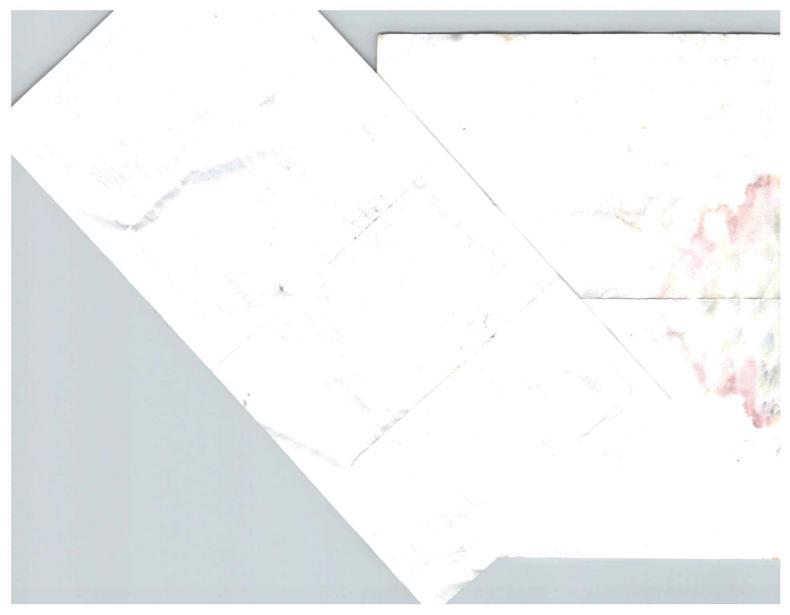
ste documento constituye prueba de la transacción.

Favor revisar antes de retirarse de caja que la

información impresa este correcta.

Banco Agrario de Colombia







# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES **CERTIFICADO DE TRADICION** MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083114097647377

Pagina 1

Nro Matrícula: 100-157855

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 03:00:03 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: VILLAMARIA VEREDA: VILLAMARIA

FECHA APERTURA: 07-05-2003 RADICACIÓN: 2003-8346 CON: ESCRITURA DE: 28-04-2003 CODIGO CATASTRAL: 17873010100010825000COD CATASTRAL ANT: 01-01-0001-0825-000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

\_\_\_\_\_\_\_

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 201 de fecha 23-04-2003 en NOTARIA UNICA de VILLAMARIA LOTE NO.2 con area de 72 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

#### COMPLEMENTACION:

REGISTRO 28-04-2003 ESCRITURA 201 DEL 23-04-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA. ENGLOBE. A: IBA/EZ RODRIGUEZ PEDRO NEL, IBA/EZ RODRIGUEZ MARTHA INES, IBA/EZ RODRIGUEZ MARIA NANCY, IBA/EZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA.REGISTRO 05-09-2002 ESCRITURA 962 DEL 09-08-2002 NOTARIA 1A. MANIZALES. ACLARACION ESCRITURA 1911 DEL 04-12-2000 EN CUANTO A QUE CADA LOTE QUE FORMAN UN SOLO GLOBO TIENE SU CORRESPONDIENTE FOLIO DE MATRICULA. A: IBA/EZ VILLANUEVA EFRAIN, IBA/EZ RODRIGUEZ PEDRO NEL, IBA/EZ RODRIGUEZ MARTHA INES, RODRIGUEZ DE IBA/EZ ROSA HELENA, IBA/EZ RODRIGUEZ MARIA NANCY, IBA/EZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA.REGISTRO 07-12-2000 ESCRITURA 1911 DEL 04-12-2000 NOTARIA 1A. MANIZALES. ADJUDICACION EN SUCESION. DE: IBA/EZ VILLANUEVA EFRAIN, RODRIGUEZ DE IBA/EZ ROSA HELENA. A: IBA/EZ RODRIGUEZ PEDRO NEL, IBA/EZ RODRIGUEZ MARTHA INES, IBA/EZ RODRIGUEZ MARIA NANCY, IBA/EZ PODRIGUEZ CLORIA ESPERANZA REGISTRO 02-09-1963 ESCRITURA 223 DEL 15-07-1933 NOTARIA DE VILLAMARIA. COMPRAVENTA CON OTRO LOTE. DE: LLANOS TORRES PEDRO PABLO. A: RODRIGUEZ DE IBA/EZ ROSA ELENA.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8 CON CALLE 12 #

2) CARRERA 8 # 12-09

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

100 - 157815

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-04-2003 Radicación: 2003-8346

Doc: ESCRITURA 201 DEL 23-04-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTEO (BF:33230 DEL 28-04-03)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA

CC# 25232741

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARIA NANCY

CC# 25232321 X

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARTHA INES

CC# 24317277 X

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ PEDRO NEL

CC# 10225893 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-06-2003 Radicación: 2003-12863

Doc: ESCRITURA 331 DEL 24-06-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (B.F. #02322 DEL 25-06-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA

CC# 25232741

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARIA NANCY

CC# 25232321



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083114097647377

Nro Matrícula: 100-157855

Pagina 2

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 03:00:03 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARTHA INES

CC# 24317277

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ PEDRO NEL

CC# 10225893

A: VALENCIA CEBALLOS OSCAR

CC# 4597839

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 25-06-2003 Radicación: 2003-12865

Doc: ESCRITURA 333 DEL 24-06-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA (B.F. #02323 DEL 25-06-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CEBALLOS OSCAR

CC# 4597839

A: CASTAÑO QUINTERO GUILLERMO

CC# 1418676

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-08-2003 Radicación: 2003-17277

Doc: ESCRITURA 439 DEL 19-08-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA

VALOR ACTO: \$2,500,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (BF # 05714 DEL 22-08-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO QUINTERO GUILLERMO

CC# 1418676

A: VALENCIA CEBALLOS OSCAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-08-2003 Radicación: 2003-17277

Doc: ESCRITURA 439 DEL 19-08-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA

VALOR ACTO: \$4,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (BF # 05714 DEL 22-08-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CEBALLOS OSCAR

CC# 4597839

A: GIRALDO BARCO JESUS ANTONIO

CC# 10088214 X

A: GIRALDO DE GIRALDO LUZ MARINA

CC# 30275892 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-04-2007 Radicación: 2007-100-6-9665

Doc: ESCRITURA 967 DEL 23-04-2007 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$15,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DEL FONDO NACIONAL DE

VIVIENDA -FONVIVIENDA-; Y SUBSIDIO MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO BARCO JESUS ANTONIO

CC# 10088214

DE: GIRALDO DE GIRALDO LUZ MARINA

CC# 30275892

A: GOMEZ LOPEZ ESTER MARIA

CC# 24877081 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-04-2007 Radicación: 2007-100-6-9665





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083114097647377

Nro Matrícula: 100-157855

Pagina 3

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 03:00:03 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 967 DEL 23-04-2007 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LOPEZ ESTER MARIA

CC# 24877081 X

A: A FAVOR DE LOS MENORES

A: CASTAÑEDA JIMENEZ/JOHN WILMAR

A: CASTAÑEDA JIMENEZ JUAN PABLO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

A: Y DE LOS HIJOS QUE HUBIEREN TENIDO O QUE LLEGAREN A TENER

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-100-3-139

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-100-1-67845

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FECHA: 31-08-2017

#### IMPUESTO PREDIREPUNIFICADO

RESOLUCIÓN

1199514

NIT.890801152-8

**MUNICIPIO DE** LAMARÍA CALDAS

ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ

24877081

DATOS DEL	PREDIO	Direc	ción K 8 C 12 L	0 2		Ficha Catastral 010100000001082500	00000000	Estrato 2	Categoria
DATOS DEL	PREDIO	Prop	letarios	Debe desde	2021	Hectáreas 0	72 Metros 2	000000nst.	31712/2021
VIGENCIA	AVALÚO	Т	ARIFA	DEBE DESDE	VALOR	MORA	INTERÉS	DESCUENTO	TOTAL
2021 2021		4.928.000 0	22,M 500	2021 2021	108	3.416 10 500 0	1.412 0	0	109.828 500

PAGUE EN BANCOS DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA

La presente factura constituye un acto administrativo de caracter particular y concreto de naturaleza tributaria "que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligacion, el obligado y la cuantia del tributo". El acto administrativo que establece la liquidacion del impuesto presta merito ejecutivo de conformidad con el Articulo 828 E.T. articulo 58 de la Ley 1430 de 2010. "Contra esta factura procede el recurso de reconsideracion, de conformidad con el Articulo 720 del E.T."

FIRMA

**TOTAL A PAGAR PERIODO** 

TOTAL A PAGAR VIGENCIA

AÑOS	PERIODO	VALOR	
2021 - 2021	Noviembre - Diciembre	110.328	
2021 - 2021	Dic 2021	110.328	

**MUNICIPIO DE** VILLAMARÍA **CALDAS** 

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

RESOLUCIÓN

1199514

**ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ** 

Identificación

24877081

Ficha Catastral:

010100000010825000000000

Fecha de Vencimiento:

31/12/2021

110.328

Pago Periodo:

Noviembre - Diciembre



Pago Vigencia:



110.328

por OtroZaios

# CONOZCA SU FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL

- 1. Resolución No.: Número de la factura.
- 2. Nombre del contribuyente: Persona natural o jurídica responsable del impuesto.
- 3. Identificación: Número de identificación del contribuyente.
- 4. Dirección: Lugar o nomenclatura de ubicación del predio.
- 5. Ficha Catastral: Número de ubicación del predio.
- 6. Estrato: Número de estrato del predio.
- 7. Categoría: Número o código de identificación de la destinación del predio.
- 8. Propietarios: Número total de propietarios del predio.
- 9. Debe desde: Identificación del mes y año de deuda correspondiente al predio.
- 10. Hectáreas: Número de hectáreas del predio.
- 11. Metro 2: Número de metros cuadrados del predio.
- 12. Área construida.: Número de metros construidos del predio.
- 13. Vencimiento: Fecha de vencimiento de la factura del impuesto.
- 14. Informe de la liquidación.

#### DETALLE DE LOS CARGOS FACTURADOS

Vigencia: Año de cobro.

Avalúo: Avalúo del predio para el año de cobro.

Tarifa: Valor de la tarifa del concepto correspondiente para el avalúo del año de cobro.

Debe desde: Número de mes y año de la vigencia. Valor: Valor liquidado por el concepto y la vigencia.

Mora: Número de meses de mora para el año de cobro.

Interés: Monto de interés a liquidar por el número de meses por mora.

Descuento: Valor del descuento aplicado.

- 15. Firma: La firma del representante legal de la entidad o quien haga las veces.
- Total a pagar periodo: Valor total a cancelar incluyendo las vigencias anteriores y el valor de la vigencia actual.
- 17. Pago periodo: Valor pagado por el contribuyente, correspondiente a las vigencias anteriores hasta el periodo de facturación.
- 18. Pago de vigencia: Valor pagado por el contribuyente correspondiente a las vigencias anteriores hasta la vigencia actual de facturación.
- 19. Código de barras: Espacio reservado para código de barras.

# SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE CALIFICACION-

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-157855

FICHA CATASTRAL: 01-01-0001-0029-000

FECHA: AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MILTRES (2.003).======

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA DEL CIRCULO DE VILLAMARIA CALDAS - - -

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CANCELACIÓN HIPOTECA Y COMPRAVENTA

CÓNCO AZZA

CÓDIGO: 0774

CÓDIGO: 0125

VALOR DE ACTO CANCELACIÓN HIPOTECA: \$ 2.500.000

**VALOR DE LA VENTA: \$ 4.100.000.00** 

AVALUO CATASTRAL: \$ 4.090.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO:

PARTE CANCELANTE: GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO C.C. # 1.418.676

DE VILLAMARÍA

PARTE VENDEDORA: OSCAR VALENCIA CEBALLOS C.C.# 4.597.839

PARTE COMPRADORA: JESÚS ANTONIO GIRALDO BARCO C.C#

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE RESOLUCION NO. 1156 DE MARZO 29 DE 1996, ART. 1º. Y 2º. EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1.995, EMANADO DEL GOBIERNO

NACIONAL -

REGINA CASTAÑO ARAQUE





SHICA B PROINT CATE!



## AA 1514474

NUMERO DE ESCRITURA: CUATROCIENTOS TREIN=

FECHA DE AUTORIZACIÓN: AGOSTO 19 DE 2.003.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: UBICADO EN

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CARRERA 8º. EL

CON CALLE 12. LOTE NRO. 2. - - - -

JURÍDICA DEL ACTO: ATURALEZA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y OMPRAVENTA.

VALOR CANCELACIÓN DE HIPOTECA: \$2.500.000.00 - - - -

ALOR COMPRAVENTA: \$4.100.000.00- ----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ACREEDOR QUE FIRMA

ANCELACIÓN DE HIPOTECA SR. GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO.-PARTE

TENDEDORA: OSCAR VALENCIA CERALLOS. - PARTE COMPRADORA:

ANTONIO GIRALDO BARCO Y LUZ MARINA GIRALDO DE GIRALDO.

in la Cabecera del Círculo de Villamaría, Departamento de Caldas,

las del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2.003), ante mí,

EGINA CASTAÑO ARAQUE, Notaria Única del Circulo, Compareció

SR. GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO, mayor de edad, vecino de

illamaría, identificado con la cédula de ciudadania

418.676 expedida en Villamaría, de estado civil casado con la

ociedad conyugal vigente, y manifestó: PRIMERO: Que por haberle

gido pagada la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00)

junto con todos los intereses pactados

etisfechas todas las obligaciones que para con el, contrajo

oscar valencia ceballos, según consta en la escritura pública

co. 333 de fecha 24 de JUNIO de 2.003, otorgada en la

Motaría Única de Villamaría,, registrada en la Oficina de

cuistro de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, bajo

folio de matricula inmobiliaria nro. 100-157855,

pareciente, declara CANCELADA LA HIPOTECA y libre a su deudor

n tazón de dicho contrato y extinguida la hipoteca constituida

inmueble ubicado en EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, LA ore el bien

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

CARRERA 8 CON CALLE 12, PREDIO IDENTIFICADO CON FICHA 01-01-0001-0029-000, cuyos CATASTRAL NRO. linderos y demás especificaciones quedaron expresados en el precit**ado título** público cancelada esta en cuanto a las obligaciones contraídas, que hubiere podido producirse en razón de la forma de pago pactada. - COMPARECE EN ESTE MISMO ACTO EL SR. OSCAR VALENCIA CEBALLOS, mayor de edad, vecino Villamaría, identificado la con cédula de ciudadanía nro. 4.597.839 expedida en Villamaría, de estado civil casado con la sociedad conyugal disuelta y liquidada, mediante sentencia del 20 de octubre de 1.997 del Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, en el curso de este instrumento se denominará LA PARTE quien VENDEDORA; B) JESUS ANTONIO GIRALDO BARCO Y LUZ MARINA GIRALDO de GIRALDO mayores de edad, vecinos de Villamaría, identificados con las cédulas de ciudadanía nros. 10.088.214 de Pereira y 30.275.892 de Manizales respectivamente, de estado civil casados entre si con la sociedad conyugal vigente, viquienes en el curso de este instrumento se denominarán LA PARTE COMPRADORA y manifestaron que comparecen a la Notaria a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa, que constataron ser realmente. las personas interesadas en e1negocio, que la parte compradora constató de primera mano que la parte vendedora si propietaria del inmueble que le transfieren en es realmente venta, pues el se lo enseño materialmente y satisfactoriamente, que además, tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en el folio de matrícula inmobiliaria (certificado) de tradición), que fueron advertidos que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo

# AA 1514475

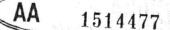


Del Decreto Ley 960 de 1.970, motivos por los cuales proceden a elevar a escritura pública el presente contrato de compraventa en la siguiente forma:

PRIMERO: QUE LA PARTE VENDEDORA,

Transfiere a título de compraventa favor de LA PARTE COMPRADORA; el derecho de dominio y la posesión real y efectiva que tiene y ejerce sobre EL SIGUIENTE BIEN IMMUEBLE: LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, IDENTIFICADO COMO LOTE NRO. 2, SITUADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS, EN LA CARRERA 8º., CALLE 12, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NUMERO EN MAYOR EXTENSION 01-01-0001-0029-000, CONSTANTE DE 6.00 METROS DE FRENTE POR 12 METROS DE FONDO, CON UN AREA DE 72 M2, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE CON LA CARRERA 8°., POR UN COSTADO CON LOTE UNO, POR EL OTRO COSTADO CON LOTE TRES Y POR EL FONDO CON LOTE DE RESERVA. IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 157855. LINDEROS TOMADOS DEL TITULO DE TRADICION. - SEGUNDO: TRADICIÓN: Adquirió, dicho inmueble por compraventa efectuada mediante escritura pública nro. 331 del 24 de junio de 2.003, otorgada en la Notaria Única del Circulo de Villamaría debidamente registrada en la Oficina de II.PP. de Manizales, bajo el folio de matrícula inmobiliaria nro. 100-157855. - TERCERO: Que el precio de esta compraventa es la cantidad de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$4.100.000.00), suma que la PARTE VENDEDORA, declara tener recibido de LA PARTE COMPRADORA, a su entera satisfacción. CUARTO: LA PARTE VENDEDORA. Manifiesta a la PARTE COMPRADORA, que el lote que vende es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes tales como servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censos, anticresis, arrendamiento or escritura pública, movilización, patrimonio de familia y en

general de cualquier limitación del dominio, obligándose PARTE VENDEDORA al saneamiento de lo vendido en todos los casos de Ley. En cuanto a Hipotecas soporta la que se cancela en la parte inicial de esta escritura. Los otorgantes fueron enterados del contenido del Art. 33 Dto. 960 de 1.970.- QUINTO: Que a partir de esta misma fecha la parte vendedora hace entrega real y material del bien a la parte compradora, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponde sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra, y a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones liquidados hasta la fecha de esta escritura. PRESENTE LA PARTE COMPRADORA, SRES JESUS ANTONIO GIRALDO BARCO Y LUZ MARINA GIRALDO DE GIRALDO de las condiciones civiles ya anotadas y dijeron: a) Que aceptan la presente escritura todo lo en ella contenida y en particular la venta que por medio de la misma se le hace, por estar en todo de acuerdo con la misma. b) Que han recibido materialmente y a su entera satisfacción el lote objeto de la presente compraventa. c).DECLARACIONES JURAMENTADAS PRESENTADAS POR LAS PARTES: De acuerdo con el Artículo 9°. De la Ley 258 de Enero 17 de 1.996, el Notario Indagó a LA PARTE VENDEDORA: I) Sobre si el inmueble que enajenan está o no afectado a vivienda familiar, expresando NO AFECTADO. - SEGUIDAMENTE SEINDAGO A LA PARTE **ESTAR** III) Sobre el actual estado civil a lo cual COMPRADORA. sociedad conyugal responden ser casados entre si, con 1a vigente. NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR EL INMUEBLE QUE POR ESTA ESCRITURA SE ADQUIERE POR SER ADQUIRIDO POR AMBOS CONYUGES. - El Suscrito Notario deja constancia sobre la No de afectación vivienda familiar, por constitución 1a a ministerio de la ley 0258 de 1.996 .-EL SUSCRITO NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS INTERESADOS QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDAN DE NULIDAD ABSOLUTA TODOS LOS ACTOS DONDE SE VICIADOS 0258 1.996,.-LAS DECLARACIONES DESCONOZCA LEY DE





CONTENIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA

FUERON REDACTADAS PERSONALMENTE POR EL

COMPARECIENTES Y PRESENTADAS

ESCRITO AL SUSCRITO NOTARIO. -

IMPORTANTE: LA PRESENTE ESCRITURA

PUBLICA FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD POR (LOS) COMPARECIENTE(S) LA ENCONTRÓ (ARON) CONFORME A SU CONTENIDO, LE IMPARTEN SU APROBACIÓN Y PROCEDE(N) A FIRMARLA CON SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE, DECLARANDO IGUALMENTE EL OMPARECIENTE ESTAR NOTIFICADO DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ISTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA, RESPECTO A SU NOMBRE E IDENTIFICACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL RESENTE ACTO, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES, CONFORME LO MANDA EL ARTICULO 02 DEL DECRETO LEY 960 DE 1.970, DE TODO LO CUAL QUEDA POR NTERADO Y FIRMA EN CONSTANCIA. SE PROTOCOLIZA CON LA PRESENTE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE PREDIAL Y VALORIZACIÓN, CON SCRITURA: ECHA DE VENCIMIENTO, AGOSTO DEL 2.003, FICHA CATASTRAL NRO. 01-1-0001-0029-000 AVALUÓ-\$4.090.000.- SEI. LE ADVIERTE A LOS OMPARECIENTES PRESENTAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LA FICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE LE CORRESPONDA, ENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE 2 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA CHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA UN NTERÉS MORATORIO POR MES O FRACCIÓN DE MES RETARDADO. RESOLUCIÓN 4105 DE/DICIEMBRE DE 2.002. THERETE STREET ERECHOS . \$ 39.982.00 TENSIÓN ... 5,920.00 \$ CASA OCAL AD A\$1 23.680.00 ..... ADD . AJ \$ 3.600.00 2.640.00 2.640.00 BROTAL 1....... 78.462.00

SUBTOTAL 2 \$	73.182.00
IVA (16%)	11.709.00
\$	90.171.00
SE OTORGA EN HOJAS NOTARIALES Nros: 151	
SOBREBORRADO " DE GIRALDO" SI VALE.	RETENCION EN LA FO
TE \$ 41.000.00. **	
COMPARECIENTES	- 17
- 30	
OSCAR VALENCIA CEBALLOS IN	RECHO
d.g. 4.597.839 VILLAMARIA	THE RESERVE
	200 1930
IM Antaun Yould	f1 .g 40
	ICE DERECHO
C.C. 10.088.214 PEREIRA	1727
	Service Page 1
1 M Givelle	
Luz Tarina Vira Do.	
LUZ MARINA GIRALDO DE GIRALDO	
C.C. 30.275.892 MANIZALES	Y
My Mm)	
1.418.676 John.	
GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO	State of Contract
CC# 1.418.676 DE VILLAMARIA	VINAMARIA
39.382.00	CUDAS. O
	2 CISTANO DISE
A REGINA CASTAÑO ARAQUE	
NOTARIA UNICA	
2.040.6.	. 46 200
og. ¹₽∂. °	71 BL . F
7 - 2 01 - 1	



#### Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Despacho de la Ministra

República de Colombia

Bogotá, junio de 2006

Señores
ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ Nro. 24877081
JOHN WILMAR CASTAÑEDA JIMENEZ Menor de edad
JUAN PABLO CASTAÑEDA JIMENEZ Menor de edad
CASA 260 LA PLAYITA
MANIZALES
CALDAS

Asunto: Resolución 660 de junio de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda "Por la cual se asignan 1944 subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre y calamidad pública".

En nombre del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del compromiso de promover el restablecimiento de los hogares afectados por una situación de desastre, calamidad pública o emergencias de origen natural, nos compiace informarles que el Fondo Nacional de Vivienda les ha **asignado un Subsidio Familiar de Vivienda Urbana** por un valor de \$ 8.568.000 para ser aplicado en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva O Usada en el Departamento de CALDAS

Este subsidio podrá ser utilizado para acceder a una solución de vivienda Tipo 1, y tiene plazo de seis meses para su aplicación contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación, es decir hasta el 31 de Enero de 2007.

Con el Plan Nacional de Desarrollo se avanza en la construcción de un país democrático en lo político y en lo económico. Con oportunidades para todos, con un país de propietarios, con una revolución de impulso a la vivienda de Interés Social. Hoy ustedes reciben este beneficio y esperamos que rápidamente logren cumplir ese sueño convirtiendo el subsidio en una vivienda. Les sugerimos tener en cuenta las indicaciones descritas al respaldo de esta carta y en caso de requerir mayor información, favor comunicarse con la Caja de Compensación Familiar - C.C.F. DE CALDAS.

SANDRA SUAREZ PEREZ Ministra

Cordialmente,

DAVID BUITRAGO CAICEDO Director Ejecutivo FONVIVIENDA

# Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

República de Colombia

### Instrucciones para hacer efectivo el desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbana.

1. Verifique que sus datos estén correctos en la carta de asignación, en especial, nombres, apellidos, número de cédula, departamento y tipo de vivienda que señaló en el formulario de postulación.

2. Si encuentra alguna inconsistencia, envíe inmediatamente fotocopia de la carta de asignación a la Caja de Compensación Familiar donde presentó su solicitud del subsidio, señalando el error y adjuntando una nota donde solicita la corrección.

Si los datos están bien, tómele fotocopia a la carta de asignación.

Si el monto del subsidio asignado es menor al solicitado, puede obedecer a que la entidad territorial desarrollará un plan de vivienda para los hogares afectados y dicho proyecto cuenta con aportes de otras entidades para ser ejecutado. Para este caso, diríjase a la alcaldía municipal para que le informen sobre esta situación.

Se promoverá en primera instancia la aplicación del subsidio en los planes de vivienda de interés social formulados por la entidad territorial, agotado lo anterior, se procurará la aplicación de los subsidios para la adquisición de vivienda nueva en los planes de vivienda existentes en el municipio; luego se aplicará para la adquisición de vivienda usada.

Si su subsidio es para adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, diríjase al vendedor o a la entidad que se hará cargo de su obra (construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda), verifique que el proyecto pertenece a un plan de vivienda declarado elegible a través del certificado de elegibilidad y solicite copia de dicho documento.

Si su subsidio es para adquisición de vivienda usada solicite al vendedor las certificaciones expedidas por las entidades competentes, en donde conste que la vivienda esta localizada en un barrio legalizado, en área urbana y

que no se encuentra en zona de riesgo.

Lea y revise la promesa de compraventa. Firme el documento si está de acuerdo y no olvide solicitar una copia.

Tenga presente el valor exacto del subsidio que se le asignó, el cual debe aplicar para la compra de su vivienda y que por ningún motivo puede variar.

10. Si su subsidio en para adquisición de vivienda usada se movilizará en un solo pago equivalente al 100%, presentando su autorización de giro por escrito, la escritura registrada y recibida la vivienda con los demás requisitos exigidos por la norma.

11. Si su subsidio es para construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda o adquisición de vivienda

Si lo considera, usted puede autorizar a la entidad que se hará cargo de su obra (construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda) o al vendedor de la vivienda (adquisición de vivienda nueva) para que tramite el cobro anticipado del subsidio. Para este efecto, la entidad debe presentar su autorización de giro por escrito, el contrato de construcción o mejoras o promesa de compraventa, según sea el caso y los demás requisitos exigidos en la norma, o si su subsidio se cobrará contra escritura pública, ésta debe presentarla registrada y recibida la vivienda con los demás requisitos exigidos en la norma. Permanezca en contacto con la entidad para que le entregue su vivienda en el tiempo fijado en la promesa de compraventa, una vez firmada la escritura pública.

12. Permanezca en contacto con la entidad territorial o constructora para que le entregue su vivienda en el tiempo fijado en la promesa de compraventa o contrato de construcción, una vez firmada la escritura pública.

13. En todo caso, el subsidio sólo será pagado si usted cumple con los requisitos de ley.

14. Si su subsidio es para adquisición de vivienda nueva, podrá aplicarlo a la compra de una vivienda cuyo valor se encuentre dentro de los rangos establecidos para cada tipo, e incluso a viviendas de tipo inferior al que se postuló sin que se modifique el valor del subsidio asignado.

15. Si requiere más información o tiene algún inconveniente diríjase a la Caja de Compensación Familiar donde hizo

la solicitud del subsidio.



# VILLAMARIA

**CALDAS** 

NIT: 890.801.152-8

# CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO **VIGENCIA 2016**

Numero:

032030

#### LA TESORERIA MUNICIPAL

#### CERTIFICA

Que ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ Y OTROS

Se encuentra(n) a paz y salvo con el Municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL y demas causados por el siguiente predic

Ficha Catastral

Direccion

Hectareas

Metros

Area const

0101000000010825000000000

K 8 C 12 LO 2

0.00

72:00

0.00

\$4,251,000

Solicitado por ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ

Identificacion 24877081

Enajenado a VALIDO A JUNIO/30/2016

Objeto

TRAMITE NOTARIAL/NO PAGA VALORIZACION

Dado en VILLAMARIA, a los 8 dias del mes de Junio de 2016

Valor \$

0.00

Elaboro: JORGE QUICEN





## ALSIAMALITY

## LA TESURERIA MUNICIPAL

QUE ESTER MAKIN GOMEZ LOVEZ / STEES



No. RADIOACIÓN:

2006-100-2-19997

#### CRITERIO 1.

Tipo de Documento: CC

Número de Documento: 10088214

Resultados:

# 1. MATRICULA: 100-157855

1) CARRERA 8 CON CALLE 12 #

ESCRITURA U39 DEL 19-8-2003 NOIARIA V/HARIA

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MANIZALES

#### SOLICITUD CONSULTA

Impreso el 25 de Septiembre de 2006 a las 10.43:18 am

No. RADICACION: 2006-100-2-19997

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JESUS A GIRALDO BARCO

NUMERO DE CONSULTAS: 1
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VALOR: \$500
VALOR TOTAL: \$ 500
Usuario: 2054

#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MANIZALES

#### SOLICITUD CONSULTA

Impreso el 25 de Septiembre de 2008 a las 10:43.18 am

No. RADICACION: 2006-100-2-19997

NOMBRE DEL SOUCITANTE: JESUS A GIRALDO BARCO

NUMERO DE CONSULTAS: 1
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VALOR: \$500
VALOR TOTAL: \$ 500

Usuanto: 2004



CONSULTA INDICE DE PROPIETARIO

Impreso el 25 de Septiembre de 2006 a las 10:44:35 am

No. RADIOAGIÓN:

2006-100-2-10097

CRITERIO 1.

Tipo de Documento: CC

Número de Documento: 10088214

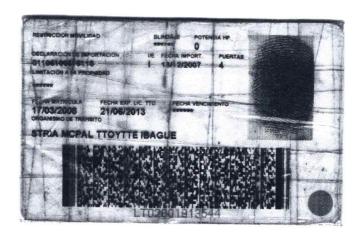
Resultados:

1. MATRICULA: 100-157855

1) CARRERA 8 CON CALLE 12 #

1-017WED 439 DEL 19-8-2003





No.	LETR	A DE CAM (SIN PROTESTO)	BIO P	or \$ 3	50.000
Señor Jose	wilner a	astaneda		El día	15
DeNoviemb	7 20 21 Se ser	rvirá usted pagar solid	ariamente en_		
	a la orden d			A Tag	r
La suma de:	EN BY ST CO BY ST CON		1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	usi uni	all all all all
STREET, STREET					
M chi an an an			EN EN EN	an an	en en en en
Pesos moneda con	riente, más intereses durant	te el término al	% mensua <del>l y mor</del>	atorios del	% mensual Todos
los suscriptores de	riente, más intereses durant e esta letra se obligan solidar Fecha	riamente y renuncian a l	a presentación pa	atorios del	% mensual Todos ón y al aviso de rechazo

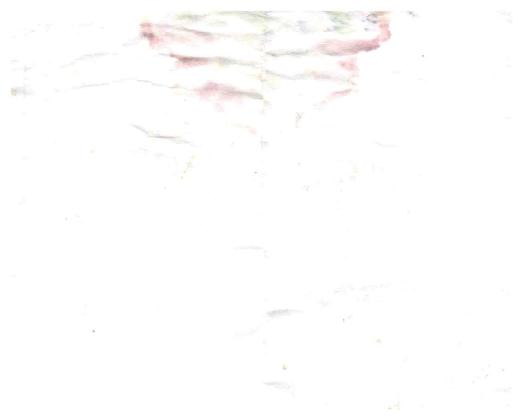
#### FORMATO TRANSACCIONES EN CAJA

Espacio para el timbre de caja



21606173

Favor revisar antes de retirarse de caja que la nformación impresa este correcta.



CUENTA DE	COBRO			
PEDIDO				
COTIZACIÓ REMISIÓN	N	No.		
	SE Wilmar 4	Pastañ	eda 92	MES 21
CIUDAD A CAL	a. Valle & Cec	tivo	VENDE	DOR
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCU	JLO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	viage ida	y	Ħ	7,000
	0			
1	noto taxi			
1	Beogida 10 Entrega 24	· AM		
-0	Entregel 24	730	2,M.	
3	Almuerso	a tos.	\$12.0	00
	Almuerso	A	9.0	00
•	algo	er <sup>2</sup>	450	00
FIRMA Y SELLO	Pollus OFIPLUS OFIPLUS	oriplus) o	Sub - total	
plus of	plus of iplus of iplus	OFIPHIS O	TOTAL	7.000
	se asimila a una letra de Cambio para todo lel Código de Comarcio			OFIPLUS
	total.	32.	500	

TO NI TE LOS COLOR TO THE TO THE Aleda Valla eco 100 Yinge ito V April 12.000 777.11 10.70

PEDIDO COTIZACI REMISIÓN	ÓN	0				No.				
DIRECCIÓN	da v		FORMA	DE PAGO		añe	da	26 TELÉFO VENDEI		21
CANTIDAD	Mo	fe i	la	12.1	geg 4m	<b>x</b> e.		UNIT.	VR. 1	OTAL
FIRMA Y SE	щ°9ч						Sub	- total		
Este documer Artículo N° 77	1501 nto se asimila	n C q	5	(90	00	y.		OTAL	7.0 -01 3.0	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100

Der Wilman Estanda IF 12 In Alerta valle sperivo 1 Victoria Pargers orthega 230 W. 1801.005 900 0-10 to 1 fee 1 - 1 fee.

CUENTA DE CO	BRO				
PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN		No.			
DIRECCIÓN	e Wilmar		neda	MES 27.10 LÉFONO	AÑO 3.21
Alcala	avalle Es	ect. vo	VE	NDEDOR	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ART	TÍCULO	VR. UN	IIT. VR.	TOTAL
Re	greso.	noto		_	
	vivi la	tra	10		
Ċ4	do		12.5	000	
	9	4		X	
	Recogid	12.45	pm	य	
(	intrega.	8.30	0 m		
	0	. 2			
	moto -	>		Ac	200
		_			1
FIRMA Y SELLO	17620	96	Sub - to	otal	1
4/18	42620 on Ces(9	is ove	TOTA	AL Y	100
Este documento se as	simila a una letra de Cambio par			0	FIDIUS
Artículo N° 774 del Co	Jodigo de Conercio Jotal.				
	Jorai.	47.3	V		

-05- Wilman Pistaniola 24 10. 21 Alcolons of our work Expected 11 45 PM who is chartue

REMISIÓN	l .				No.				
CLIENTE							28	MES	21
DIRECCIÓN	<del>40</del> 56	wil	MEN FORMA DE	· Ca	slar	eda	TELÉFO	NO	
Alca	la va	lle	E Pec	PAGO			VENDE	DOR	
CANTIDAD		DESCRIP	CIÓN AI	RTÍCULO		VR.	UNIT.	VR. T	OTAL
	Reco	rido	M	oto	Rau			5.C	00
					A	LAS		) .	
									111
		D		1. 1	30	T,	Total		
	onti		(O)	dal	30	One			
	entr		(O)	9.	30	om			
	enti		(O)	da 1 9.	30	2M		58	00
	enti		(O)	da 1 9.	.30	PM		58	00
	alg	rego	(0)	9.	30	PM			
enti	enti alg	rego	(0)	9.	.30 00.1	PM			000
enti	alg	rego	(0)	9.	30 00.1	PM			
1	alg regal	rego	(0)	9.	30 00.1	2mg			
ent:	alg regal	no l	(0)	9. Nile	50n	Sub	- total		

price utilizate Calmondo, Records which Roll. entriquemo to william

CUENTA DE COBI	RO			
PEDIDO				
COTIZACIÓN		No.		
REMISIÓN				
CLIENTE TOSE	Wilmar	Pactor	1 29	MES AÑO 21
DIRECCIÓN	001/11/01	20)	TELÉFO	DNO
CIUDAD	salle Efct	GO	VENDE	DOR
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍC		VR. UNIT.	VR. TOTAL
Mec	ozida Rac	1.00		5.000
ale	<b>コ</b> か	1	* 1	2500
06	go Eso. Paya	Mevar		6.000
4	/	79 7 1-34		No.
	>			
		-1		
			-	
FIRMA Y SELLO	OF IPILES OF IPILES	oriplus o	Sub - total	
plus oriplus	OFIPLUS OFIPLUS	OFIP O	TOTAL	13.500

OFIPLUS

CUENTA DE COBRO		
PEDIDO		
COTIZACIÓN No.		
REMISIÓN No.		
DIRECCIÓN DIRECCIÓN Cesta	IELEFC	NO
Alcala. Valle E fectivo	VENDE	DOR
CANTIDAD DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Almuerso	\$	9.000
Algo	\$	2.900
0	1/	
Entregado dia 31	31	
24		
de octubre 1.	10 PM	
con bolsa	~> <b>\$</b>	13670
en Alcala.	1	
1 El primero acorda	mas	
no pecoter/o que	Dara	
1 El primero acorda no Recoterlo que que sugara.	,	
FIRMA Y SELOUIS OF INUS	Sub - total	
اعترام اعترام اعترام اعترام	H	ac ans
plus ofiplus ofiplus ofiplus ofiplus	TOTAL	10.010

OFIPLUS

CUENTA DE COBRO			
PEDIDO			
COTIZACIÓN [ REMISIÓN [		No.	
CLIENTE JOSE WIJ	mar Cas	staneda 2	MES AÑO
Alcala.valle	EFECT: V	O VEN	DEDOR
CANTIDAD DESCRIP	CIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
Recoxi	da./0.30	o.Am.	*
Day V			6.000
Almuer	50		9.000
		nin	
ch	resco que ocolate		3.100
Entrego	a noche	7 pm.	7.000
mato	Wils	ວກ	
1010	V		
P			
FIRMA Y SELLO	OFIDERS OF	Sub - tot	al
plus applies applies	OF IPHUS OF	mus o TOTAL	95:100



CUENTA DE COBRO PEDIDO						
COTIZACIÓN REMISIÓN			No.			
CLIENTE COS C W	ilmar	Cast	oñeda	DÍA 3 TELÉFO	MES L L NO	21
Alcala valle	EFE.			VENDE	OOR	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida 10.30 Am	7.	6.000
	papas moto		
	0-1		V Jawanana
	Almuerso		9.000
			1
	Entregu. 7.30 p.m	•	
	V		
	moto Wilson		7.000
	· · · · · ·		
-			
FIRMA Y SE	FIPUS OFIPUS OFIPUS OFIPUS	Sub - total	
	FIPLUS OFIPLUS OFIPLUS OFIPLUS	TOTAL	22.000
	nto se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales 4 del Código de Comercio	b	OFIPLUS

は一川 あいいいし からかい かる

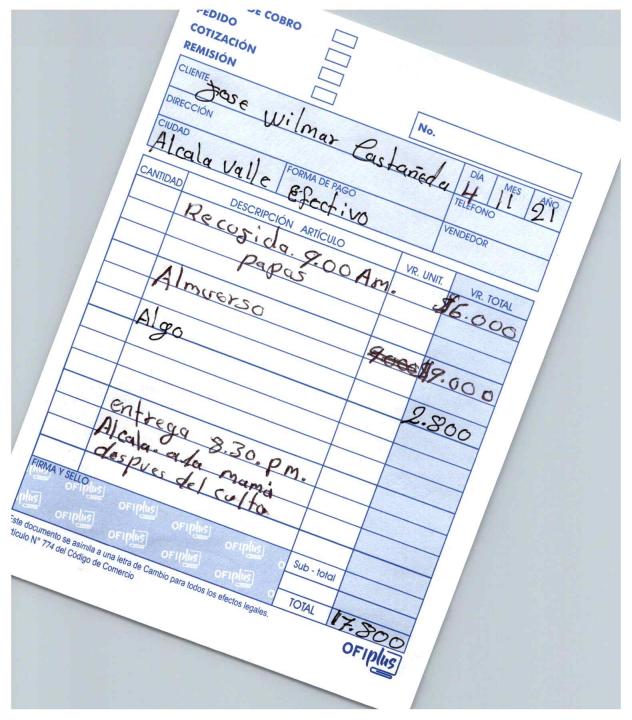
Jahren Berthan

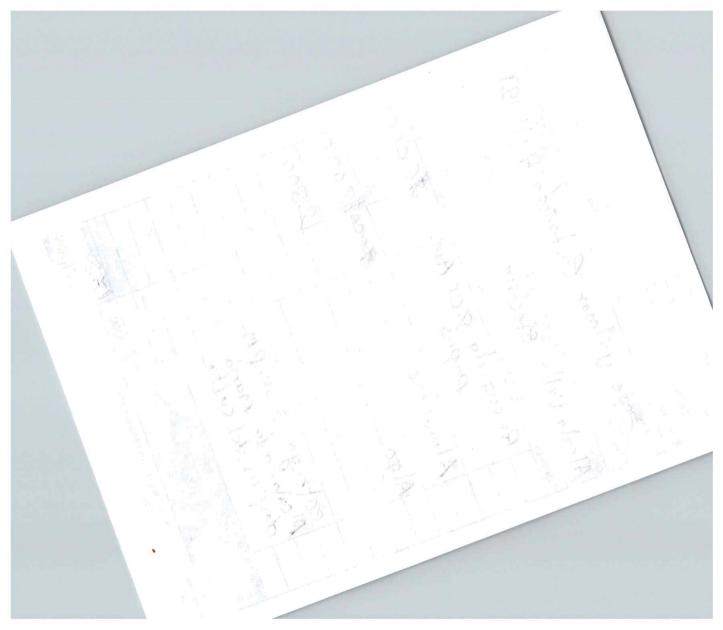
Bocking 10-30 Pil

0.00

Entired 2.3 - 6 W.

revoluered and page





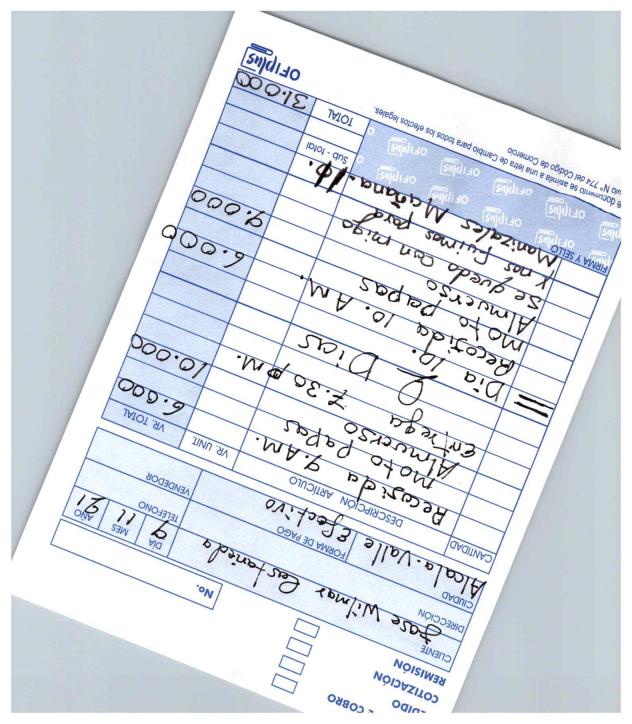
CUENTA DE COBRO  PEDIDO  COTIZACIÓN  REMISIÓN	No.			
CLIENTE JOSE WILMAY Costaño	da	DÍA	MES	AÑO 21
DIRECCIÓN		TELÉFO	ONO	
Alcala. Valle E Sectivo		VENDE	DOR	
CANTIDAD DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR	. UNIT.	VR. T	OTAL
Recojida 9.00. Ar	Λ.	7	6.0	00
Almuerso	7	<del>*</del> \$	9.00	00
Algo	-		5,0	00
Entrega 8.30 P.1	y.			
ala mama en Alca	la			
donde maira				
11/20				
FIRMA Y SELLO LOS OF IPLOS OF IPLOS OF IPLOS	Su Su	o - total		
plus ofiplus ofiplus ofiplus ofip		OTAL	20.0	200

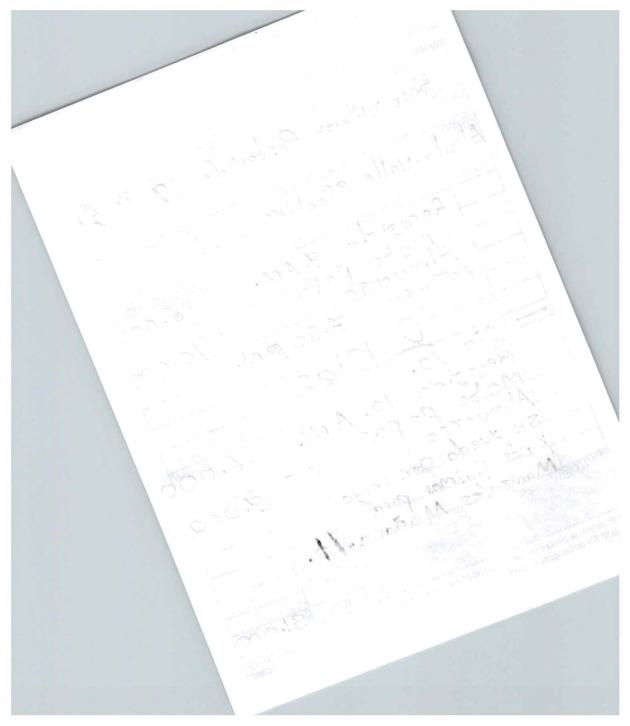
OFIPLUS

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN		
REMISIÓN No.		
CLIENTE Jose Wilmar Costaned DIRECCIÓN	o DÍA TELÉFO	
Alcala.valle Efectivo	VENDE	DOR
CANTIDAD DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Recogida 9.00 An	1	6.000
Almuerso	-	9.000
Artaciso		
(7) noviembre		
Algo		2:450
sin contar KL. Man	tea.il	
Con holsa.ara	7	57.900
Entrega 8.30 PM		,,,,,
ala mama		
donde patotia		
(201220   41 - 110		
FIRMA Y SELLO	Sub - total	
plus of iplus of iplus of iplus	TOTAL	75.350

OFIPLUS

CUENTA DE COBRO  PEDIDO  COTIZACIÓN  REMISIÓN	lo.			
DIRECCIÓN Castaña	da	DÍA 8 TELÉFO	MES ( (	21
Al Cala Valle Efectivo		VENDE	DOR	
CANTIDAD DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR.	UNIT.	VR. T	OTAL
Recosida 12.30.1	Am.		6.0	00
Almverso. Dia Vai			9.0	
Acetaminofen			5.0	00
Entrega 8.20 P ala mama donde	M.	·lo		
		*		
FIRMAY SELLO US OF IPLUS OF IPLUS	Sub	- total		
plus of Iplus of Iplus of Iplus of Iplus		OTAL	20.	000





CUENTA DE COBRO  PEDIDO  COTIZACIÓN			
REMISIÓN No.			
CLIENTE	16	MES	21
DIRECCIÓN JOSE WIL MAY Castariad	TELÉFO		
Alcala valle Efectivo	VENDE	DOR	
CANTIDAD DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. T	OTAL
Recosida moto 1	JO.pr	16.0	00
papas, 16. martes			
salsa tomate		5.0	
Entrega 7.30. Motor	Dapas	6.00	10
= Accosida U.30.Alcalab	alsa		
Dia 17. Almuerso		9.0	00
1 Kilo de Carne		18.	200
Entrega 7.30 PM			
yo to leve enel			
Carro			
FIRMA Y SELLO INS OF IPIUS OF IPIUS O	Sub - total		
plus ofiplus ofiplus ofiplus o	TOTAL	(111.	000
Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.		P 4	plus

Artículo N° 774 del Código de Comercio

REMISIÓN	No.	DÍA	MES	AÑO
CLIENTE YOSE Wilmar Cas	tañeda	18	11	21
DIRECCIÓN		TELÉFO	NO	
Alcala valle Efectiv	~	VENDE	OOR	
Alcala Valle letectiv	U			
CANTIDAD DESCRIPCIÓN ARTÍCULO		VR. UNIT.	VR. T	OTAL
Becosida 9.30	AM.			
donde chelo	7.2			
enel Carro		,		
Almorso	,	\$	9.0	OC
fotocopias. A	greas	. #	100	0
dias afras	16.000	2		
Entrega 7.0				
	· P·			
= Dia 19 todo	e/			
Lia dia Con	la m	a ma		
		t 2		
FIRMA Y SELLO US OF IDES	of iphis o	Sub - total		
		Li		
plus ofiplus ofiplus	OF ILES	TOTAL	19.0	201

**CUENTA DE COBRO** 

Artículo N° 774 del Código de Comercio

PEDIDO

Jose Wilmar Cartagooda 15 11 21

Becorder S. HW.

Did to face of making

tala valle FFA: 140

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN		No.		-
DIRECCIÓN	ilmar E  forma de page  le Efecti		da 20 TELÉFO VENDE	
	CRIPCIÓN ARTÍCU		VR. UNIT.	VR. TOTAL

Recoxida 8:30 AM.	
Recojida 8:30 AM. en el terminal. Alcala	
Desalluno	3.800
Almverso	9.000
Algo	3:000
= 21. Domingo	
8	
Enfrega en	
Alealat ala Mama	
para donde Maira	
FIRMA Y SELLO INS OF IPIUS OF IPIUS OF IPIUS OF IPIUS	
plus of iplus of iplus of iplus o TOTAL	15 800
Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.	OFINIUS
Artículo N° 774 del Código de Comercio	OI Ilatina

axing politic

Withour Packarada 20 11 a valle Epocher ida 250 AM. Desallong Amuerso 9.000 donde Maira

CUENTA DE COBRO  PEDIDO  COTIZACIÓN  REMISIÓN  No.		
Jose Wilmar Castane	Ja. 28	2 11 21 DNO
Alcala Valle   FORMA DE PAGO   E Fectivo	VENDI	EDOR
CANTIDAD DESCRIPÇIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Aecozida 10.301 Mo fo papas Almuerso Entrega 7.30 f Moto papas: 1	om.	6.000 9.000 6.000
= 23 Con la Mam = 24 Con la man		
PIRMA Y SELLO OF IPLUS OF IPLUS OF IPLUS OF IPLUS OF IPLUS OF IPLUS	Sub - total  TOTAL	21.000

CUENTA DE COBR PEDIDO COTIZACIÓN	10	=			
REMISIÓN		No.			
CLIENTE	wilmay	Castañed a	25	MES //	21
DIRECCIÓN			TELÉFOI	NO	

ANTIDAD DESCRIPCIÓN ART	(CULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Recogida 7.30	AM.		
moto papa	5		6.000
moto. paga: almuerso	_		6.000
soper mercac			15490
	29		
RMA Y SELLO	(Jack	Sub - total	

### EL ANTOJO ALCALA DORIS YANEI GIRALDO G. NIT:43/96292:6

REGIMEN SIMPLIFICADO ELE 6 MA MA CENTRO I VENTA:

REG 448

1 PA \$2,500 \$2,500 \$2,500

LK AS PL U COMPRA-

### HECTOR MARIO GOMEZ VALENCIA

NIT 1097039680-1 Cil 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261 :41 Alcala - Valle

#### **FACTURA DE VENTA**

Numero. Fecha: AL - 119073

Cliente:

26/Oct/2021 - 04:25 pm MAYORISTA

Nit/Cedula. Direccion:

0

Ciudad: Telefono: Celular: ALCALA

333

0

Vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	BONYURT	\$ 2,900
2	PONQUE RAMITO X 2 UN	\$ 2,000
11100000	ment that then the total that the total that their than that the date also the part that their than the test that the total the total the total than the total the total their total the total their t	the second was too too too too are too too
	Subtotal	\$ 4.581
	iva (19%)	(+) \$ 319
	TOTAL:	\$ 4.900
	Efectivo:	\$ 10.000
	Cambio	\$ 5.100

### GRACIAS POR SU COMPRA

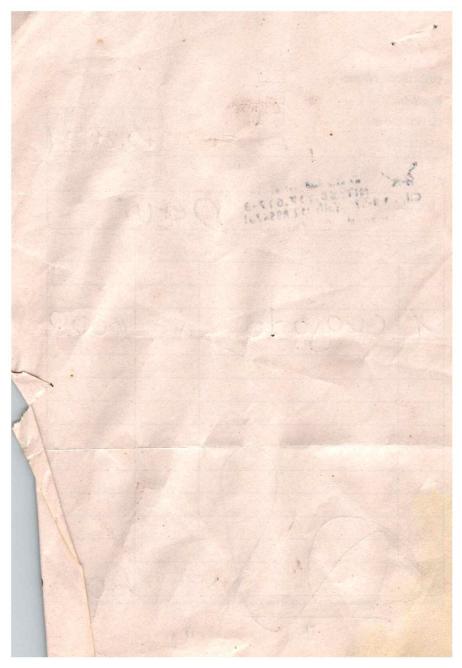
lFirma:

Resolución DIAN 18763055417494 Fecha 04/13/2020 Desde 1 Hasta 2000000 - Resol DIAN No. 18763005417494

- 2020/04/13 Factura de : a 2000000

Regimen Comun

CHENTA	DE COBRO		
PEDIDO			
COTIZAC			MES DIA AÑO
REMISIC			102421
CLIENTE	SAL WAR		
DIRECCI	ON 9-17 Tull 12 895-701	Der	Vi
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITA	ARIO VR. TOTAL
	1	1	
1	cuorado		6000
	0		
			1
REOIBÍ.	1.	TOTAL	10000
Este docume	nto se asimila a una letra de Cambio para todos	los efectos legales. Articu	lo N° 774 de Código de Comercio
	A	90	



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1 Somos Grandes Contribuyentes Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020 DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30 ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38 BOGOTA -- TEL: 018000120201 TIENDAS D1 CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS CODIGO DESCRIPCION VALOR 2,850 A 01016005020621 CORAZONES HORNE 07702001086337 BONYURT CHOCO G 2,990 A SUBTOTAL. 5.840 AHORRO ADICIONAL \$ -40 VALOR PAGADO 5.800 EFECTIVO \$ 10,000 CAMBTO 4,200 RESUMEN DE IMPUESTOS TOTAL ID IVA BASE 5 340 4.908 932 4,908 932 6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417 O=NO GRAVADOS

6515465 BIENES EXENTOS DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020

CEDULA DE CIUDADANIA

Necesitas factura electronica PRE-REGISTRATE en WWW.Di.COM.CO opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: Jefree Salazar NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2 28/10/21 15:56 05 0108 02 2655 783614 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION 18764011994341 20210331 AUTORIZA J976 DESDE 1 HASTA 999999 FACTURA DE VEUTA J976 67835





## de todos!

¡CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS!



de todos!

¡CALIDAD ALTA A
PRECIOS MUY BAJOS!

Impreso por KEYROS SAS NIT: 901077221-0 GRACIAS POR SU VISITA Revise sus Productos

## Supermercado el Arriero

CLAUDIA PATRICIA VARELA JIMENEZ NIT: 43055384-6 IVA REGIMEN COMUN

HABILITA - Doc Equivalente ULL266280
Caja: UO2 Hora: 15:49 Fecha: 30/10/2021
Cajero: MANUELA LONDO=0
Producto\_ Iva\_\_Cant\_\_\_Unit\_\_\_Subtotal
JUGOS HIT POSTOBON MORA X 1 LTR

(07617) 19% 1 2,900 2,900

Total: \$ 2,900

TOTAL

DEVUELTA

5,000 **2,100** 

IMPUESTO BASE VALOR TARIFA 2,437 463 2,900

Dir. MERCASA G2 L5 3202190 RES.POS 18764009724588 del 2021-01-15 DE ULL193283 A ULL1100000 Vence 2021/07/15 (\*)BIENES EXENTOS-DECRETO 417, 17 MAR/2020

#### TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S. NIT: 900,480,569-1 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

#### ALCALA

Artículo Descripción Valor 0200000002270. 30LSA PLASTI 49 G 07707224220155 PANELA 8 CON 8, 300 E 2 UN Y 4, 150 02000000022727 R<sup>TT</sup> IC BOLSA 51 I

07704269469495 Cu. 20TAS BUB 3, 870 G

3 UN X 1, 290 07708582217825 PASTEL AREQU

GU 1.400 G

Tc. 21 : 13.670

Efectivo 14.000

Donaciones 30

cambio: 300\$

#### RESUMEN DE IVA

Tipo Compra Base/Imp IVA E= 0% 8,300 8,300 0 G=19% 5,319 4,470 849 I= 0% 51 51 0

THEO INSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa Imp. Unitario Imp. Total 51 51

AUT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021

RANGO 228831 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 0432 237664

Articules Vendidos: 8
ATENDIDO POR : Juan Barrero

AlENDIDO POR: Juan Barrero
113693 2021-10-30 18:12 1802 0002 0043
Consulta los requisitos de destra política de satisfacción, cambios y garantía en www.aratierlas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción Contáctenos 01 8000 52! 888 - servicios iclienteatiendas ara co Bienes exentos decreto 417 del 17 de morzo 2020.

# SUPER TIENDAS TAMAKA

# HECTOR MARIO GOMEZ -VALENCIA

NIT 1097039680-1 CII 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441 Alcala - Valle

#### **FACTURA DE VENTA**

Numero:	AL - 121834
Fecha:	07/Nov/2021 - 05:07 pm
Cliente:	MAYORISTA
Nit/Cedula:	333
Direccion:	0

Ciudad: ALCALA Telefono: 0

Celular: 0
Vendedor: CARMEN MUÑOZ

Cant	Producto	Valor
1	YOGO PREMIO FRESA	\$ 2.450
	THE NAME AND ADDRESS AND ADDRE	ue on an All de 16 16 16 16 an 61 an
	Subtotal	\$ 2.059
	Iva (19%)	(+) \$ 391
	TOTAL:	\$ 2.450
	Efectivo	\$ 5.000
	Cambio	\$ 2.550

#### GRACIAS POR SU COMPRA

Firma:	
	0 TO 100 AND 1

Resolución DIAN 18763055417494 Fecha 04/13/2020 Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.

~ 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

### IMPHESO POR OSEITEN

Calle 21 #18 - 13 Oficina 302 Edificio San Marcos Tel: 734 35 35 | 734 38 43 Cel: 311 382 6296 Armenia Quindio

#### TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S. A. S. NIT: 900, 480, 569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

	ALCALA	
Acticulo	Descripción	Valor
2000000022703	BOLSA PLASTI	49 G
7509546066776	CD SMILE MIN	6.990 G
7702349024527	HUEVO TIPO A	8,990 B
7704269515789	MOZZARELLA B	4,990 B
7704269113749	PAN MANTEQUI	2,990 B
2000000022727	REC IC BOLSA	51 I
7704269104730	MORTADELA KA	3,980 D
2 UN X	1.990	
7701101246894	SALCH ZENU C	13, 990 D
7702024743354	MILO ACTIVGO	8, 990 G
7704269113374	BROWNIES 80	1, 390 G
7702025126781	DUCALES 4 TA	5.490 G
fotal	The same of	57.900
	Efective	70,000

Cambio: 12 100\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	16, 970	16, 970	0
D = 5%	17, 970	17, 114	856
G=19%	22, 909	19, 251	3, 658
I= 0%	51	51	0
	IMPOCONS	SUMO BOLSAS	

Cant. Bolsa Imp. Unitario Imp. Total 51

UT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021 ANGO 601346 - 999999

ACTURA DE VENTA NRO 0431 634709

rticulos Vendidos: 12

ATENDIDO POR : Francisco Herrera Salazar 024505 2021-11-07 19:37 0004 0001 0043 Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendas ara, co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

### HECTOR MARIO GOMEZ VALENCIA

NIT 1097039680-1 CII 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441 Alcala - Valle

### FACTURA DE VENTA

AL - 121204 Vumero: 05/Nov/2021 - 02:46 pm MAYORISTA Fecha:

Cliente

333 Vit/Cedula: Direccion: 0

ALCALA Ciudad

0 Telefono: 0 Celular

GLORIA CARDONA lendedor:

Cant	Producto	Valor
1	YOGURT ALQUERIA CON CEREAL X 170G	\$ 2.800
1	GALLETA ITALO WAFERS NARANJA	\$ 2.200
s has one size and on		M 18 At AN
	Subtotal	\$ 4.202
	lva (19%)	(+) \$ 798
	TOTAL:	- \$ 5.000
	Efectivo:	\$ 5.000
	Cambio	\$ 0

#### GRACIAS POR SU COMPRA

-irma:	
	A MACAGINE COUNTY SET OF A CONTROL OF CONTRACT AND CONTROL OF SECURITIES AND CONTROL C
x 400 (co. 40) (co. 40) (	to become not not to the total the set of the total and the total not total total and the total total and the total total and total total and total to

Resolución DIAN 18763055417494 Fecha 04/13/2020 Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.

- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000. Regimen Comun.

ORIGINAL

RESO POR

Calle 21 #18 - 13 Oficina 302 Edificio San Marcos Tel. 734 35 35 | 734 36 43 Cel: 311 382 6296 Armenia Quindio

### HECTOR MARIO GOMEZ VALENCIA

NIT 1097039680-1 CII 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441 Alcala - Valle

#### FACTURA DE VENTA

Numero:	AL - 121082
Fecha:	04/Nov/2021 - 04:50 p
Cliente:	MAYORISTA
Libto - dula	222

Nit/Cedula: 0 Direccion: Ciudad: ALCALA Telefono: 0 Celular: 0

vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	YOGURT ALQUERIA CON CEREAL X 170G	\$ 2.800
	the time and the time and the art art time and art time land art time land and time and time time the time and	
	Subtotal:	\$ 2.353
	Iva (19%)	(+) \$ 447
	TOTAL:	\$ 2.800
	Efectivo	\$ 5.000
	Cambio	\$ 2.200

#### GRACIAS POR SU COMPRA

Firma:	
1 of \$15 \$4 att. (\$1 \$40 att.)	 

Resolución DIAN 18763055417494 Fecha 04/13/2020 Desde 1 Hasta 2000000 - Resol DIAN No. 18763005417494

- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

Regimen Comun.

ORIGINAL

Calle 21 #18 - 13 Oficina 302 Edificio San Marcos

734 36 43 Tel: 734 35 35 Cel: 311 382 6296 Armenia Quindio

### HECTOR MARIO GOMEZ VALENCIA

NIT 1097039680-1 Cli 6 No 8 - 08 Tel 3226176861-3122261441 Alcala - Valle

#### **FACTURA DE VENTA**

Numero: AL - **120716**Fecha 02/Nov/2021 - 05 \*\*
Cliente: MAYORISTA

Nit/Cedula. 333

Direccion: 0 Ciudad. ALCALA

Telefono. 0 Celular: 0

Vendedor: GLORIA CARDO LA

Cant Producto Valor

ALPIN CHOCOLETE \$ 3 100

Subtotal \$ 3.100 TOTAL: \$ 3.100

Efectivo: \$ 5.000

Cambio \$ 1.900

#### GRACIAS POR SU COMPRA

Firma:

Resolución DIAN 18763055417494 Fecha 04/13/2020 Desde 1 Hasta 2000000 Resol DIAN No. 18763005417494

- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

Regimer Comun.

ORIGINAL

### <sub>∕</sub>oseiten

Calle 21 #18 - 13 Oficina 302 Edificio San Marcos Tel. 734 35 35 | 734 36 43 Cel: 311 382 6296 Armenia Quindio



## ्राक्षा जला । इस श्री

7 1 1 1 1 1 1

PAROCESTS and the second

### ACTURA IN A CONTRACT

A T207

m/Deduta, Areculon 0 " Inded A. Aure eletano (Petalono) Aflotar U

Man Tigot Man Tigot Man A Ma

samp.

Regimer Tours | Sept. 1987 | Se

papir were a

DTIBEO

### PANADERÍA Y REPOSTRERIA LA GLORIANA NIT 1038408722-1 TEL 3104031340 CRA 5 # 9-02

10-11-2021

REG

21:35 2886

DEPT01 CAJA

\$5,000 T1 \$5,000





# Flotaospina

Empresa: FLOTAOSPINA SANABRIA Y CI

NIT: 890800303

Punto Venta TERMINAL PEREIRA Tiquete de transporte de pasajeros

Tiquete Noº PER18613

Fecha de viaje: 2021/11/11 Hora de viaje: 06:00 a.m.

Pasajero: JOSE CASTAÑEDA

Documento: 15907112 Origen: PEREIRA

Destino: MANIZALES

Precio: \$15.000 Vehiculo: SXG327

Vendedor: Diana melissa Gonzalez carvajal

Puesto: 6

Sede administrativa Calle 32 No 22-40 Oficina 302, coi info@flotaospina.com, WhatsApp: 3106125292, Telefo (6)8826161/314882781/3148882783, https://www.flotaospina.com/contacto.

En la pagina https://www.flotaospina.com/documentos prencontrar nuestros términos y condiciones, contrato transporte, tratamiento de datos, protocolo de bioseguridad usuario acepta que ha sido informado sobre estos docume con el recibido del presente tiquete. El vehículo sale cominimo de TRES PASAJEROS. Tiquete valido para la fe y hora de viaje asignado. "El público opina, mejor Flotaospina" "Dios su mejor guía".

FELIZ VIAJE Fecha de impresión 2021/11/11 07:32 a.m.

Software BTS

Empresa Metis Consultores S.A.S



11/11/2024 08:42:08 838096 Conserva aste passia para salit de la pateción

### ANADERIA Y REPOSTRERIA H GLORIANA 1038408722-1 TEL 3104031340 5 # 9-02 11-11-2021 19:29 3262 DEPTOI \$5,000

CHEDILE

\$5.000

# CRA 12 B" 3 - 56 PEREIR EXPRESOALCALARYAHOO, COM ORIGINAL PASAJERO

IPE-126822, IPE-126823 F. VENTA: 2021-11-12 12:45... F. SALIDA: 2021-11-12 13:00:00

OPERACION:5/1001 TIPO VENTA: PARA HOS C.C Pasajera: 222222

Mombile 1884 000000

Nro Pasajeros:2 PUESTO(\$):(3.1)

ORIGEN: PEREIRA DESTINO: ALCALA

VALUE THAT I FLORE

TOTAL: \$12000

VENDIOU PUR MARTHO LUCTO IGI SUCURSAL : PEREIRA

www.sitrans.com





Empresa: FLOTAOSPINA SANABRIA 5.4

NIT: 890800303

Punto Venta TERMINAL MANIZALES l'iquete de transporte de pasajeros Tiquete Noº 1MAN24333

Fecha de viaje: 2021/11/12

Pasajero: JOSE CASTAÑEDA Hora de viaje: 11:00 a.m

Documento: 15907112

Origen: MANIZALES

Destino: PEREIRA Precio: \$15,000

Vehiculo: STQ564

Eliana maria Moreno Vendedor Puesto: 8

administrativa Calle 32 No 22-40 Oficina 302, 3106125292, https://www.flotaospina.con/contacto. (6)8826161/314882781/3148882783, info@flotaospina.com, WhatsApp.

usuario acepta que ha sido informado sobre estos docume mínimo de TRES PASA/EROS. Tiquete valido para la fe El publico opina, mejor encontrar intestros términos y condiciones, contrato transporte, tratamiento de datos, protocolo de bioseguridad con el recibido del presente tiquete. El vehiculo sale con En la pagina littps://www.flotaospina.com/documentos pi condiciones, y hora de viaje asignado. El Flotaospina" Dios su mejor guia". asignado.

Fecha de impresión 2021/11/12 FELIZ VIAJE

11:15 a.m.

Software BTS

Metis Consultores S.A.S Empresa

ATT'T' DARBORDAGE



# Floiaospina

Linguesa 14 of GOSP, at S.C. Optick Co. i.

#### Taxanazaes

Punto Vanta Was Mil 39 1 Mil 1 Ingelle 1 Ingel

lera? Protaje: JE 00 a m. Jasepera, 203E CASTA (NEDA) Jernmente: 1890/111

Congact MAZALLS

La mare College ARV

La mare Colle

1.02013 Minana

Purstu: 8

nta (1917) di entre pomula de nta (1917) de este pomula de mando altri de l'Ostro de l'O

https://www.lola.jon.com/confection

to the colors of the colors of

nuiqeostote

### THE PLANT Y

man libe of the age of harder

K. Greiber

a. 1986 vi 17 i mgre i



12/11/2021 10:40:44 541128 Conserve este passie para salir de la estación

#### TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S. NIT: 900.480.569-1 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

#### ALCALA

:

Artículo Descripción Valor 07701101246894 SALCH ZENU C 13.990 D 07708582217825 PASTEL AREQU 1.500 G

Total

15. 490

Efectivo 50.000 Donaciones 10 Cambio: 34.500\$

#### RESUMEN DE IVA

Tipo Compra Base/Imp IVA D= 5% 13,990 13,324 666 G=19% 1.500 1.261 239 AUT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021

RANGO 814311 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 0433 892902

Articulos Vendidos: 2

ATENDIDO POR: Francisco Herrera Salazar 563652 2021-11-25 17:12 0004 0003 0043 Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliententiendas ara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

### TINDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S. NIT: 900,480,569-1 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 3061/20 REGIMEN COMUN

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

ALCALA

Artículo Descripción Valor 1770204/005330 SALSA TOMAT 4.990 G

[otal

4. 990

Efectivo 20.000 Donaciones 10 Cambio: 15.000\$

RESUMEN DE IVA

Tipo Compra Base/Imp TVA G=19% 4.990 4.193 797 ULT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021

ANGO 814311 - 999999

ACTURA DE VENTA NRO 0433 888899

rticulos Vendidos: 1

ATENDIDO FOR : Juan Barrero 557038 2021-11 5 17:28 1802 0003 0043

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com, Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 621 682 ser. cioalcliente@tiendas ara.co. Brenes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020

### HECTOR MARIO GOMEZ VALENCIA

NIT 1097039680-1 CII 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441 Alcala - Valle

**FACTURA DE VENTA** AL - 124576 Numero:

Fecha: Cliente:

20/Nov/2021 - 04:54 pm MAYORISTA 333 Nit/Cedula:

0 Direccion: Ciudad: ALCALA

Telefono: 0

0 Celular: /endedor: GLORIA CARDONA

Cant Producto Valor HIT FAMILIAR X1LITRO \$ 3.000

> Subtotal: \$ 3.000 TOTAL: \$ 3,000

Efectivo: \$ 4.000

Cambio \$ 1.000

#### GRACIAS POR SU COMPRA

Firma	
	PRODUCT AND THE OWNER OF THE PRODUCT OF THE OWNER OF THE PROPERTY OF THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWN
	WE ARE NOT THE THE THE THE THE THE THE THE THE TH

Resolución DIAN 18763055417494 Fecha 04/13/2020 Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.

- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

Calle 21 #18 - 13 Oficina 302 Edificio San Marcos Tel: 734 35 35 | 734 36 43 Cel: 311 382 6296 Armenia Quindio

अपेत साम्बद्धाः सम्बद्धाः । १९

### HECTOR MARIO GOMEZ VALENCIA

NIT 1097039680-1 CII 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441 Alcala - Valle

#### FACTURA DE VENTA

Numero:

AL - 124410

Fecha:

20/Nov/2021 - 09:50 am MAYORISTA

Cliente:

Nit/Cedula: Direccion:

333 0

Ciudad: Telefono: ALCALA

Producto

Celular: Vendedor:

Cant

0 0

GLORIA CARDONA

Valor

Juile	Todacto	Valor
1	BON YURT BARQUILLO	\$ 3.200
1	SUBMARINO FRESA	\$ 600
) ME TO MA SEE .	Subtotal:	\$ 3.704
	Iva (19%)	(+) \$ 96
	TOTAL:	\$ 3.800
	Efectivo:	\$ 20.000
	Cambio	\$ 16.200

#### GRACIAS POR SU COMPRA

Firma:	
	manufor and manuform
1 0 MB to MT 181 0.7 1	 

Resolución DIAN 18763055417494 Fecha 04/13/2020 Desde 1 Hasta 2000000

Resol DIAN No. 18763005417494.

2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

RESO POR

Calle 21 #18 - 13 Oficina 302 Edificio San Marcos Tel: 734 35 35 | 734 36 43 Cel: 311 382 6296 Armenia Quindio